

Exp. Núm.2021/1071  
09.43 Serveis socials  
2243.Subvencions atorgades a les entitats en règim de concurrència competitiva

**EDICTO de aprobación de la convocatoria anticipada de las subvenciones a casales de verano, material escolar y actividades extraescolares del curso 2021-2022.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 19 de mayo de 2021, aprobó la convocatoria anticipada de las subvenciones a casales de verano, material escolar y actividades extraescolares del curso 2021-2022, que se publican a continuación:

**Objeto.-** Subvenciones del Ayuntamiento de Llagostera para casales de verano, material escolar y actividades extraescolares del curso 2021-2022.

**Personas beneficiarias.-**

- a. **LÍNEA A:** Progenitores/as o tutores/as de menores nacidos/as entre los años 2006 y 2018, con empadronamiento en Llagostera y con preinscripción en alguno de los centros de verano u otra actividades deportiva y de ocio, organizados por entidades del municipio o por el Ayuntamiento de Llagostera durante las vacaciones escolares de verano 2021.
- b. **LÍNEA B:** Progenitores/as o tutores/as de menores nacidos/as entre los años 2006 y 2018, con empadronamiento en Llagostera y con preinscripción en alguno de los centros de verano u otra actividades deportiva y de ocio, organizados por entidades del municipio o por el Ayuntamiento de Llagostera durante las vacaciones escolares de verano 2021.
- c. **LÍNEA C:** Progenitores/as o tutores/as de menores nacidos/as entre los años 2006 y 2018, con empadronamiento en Llagostera y con preinscripción en alguno de los centros de verano u otra actividades deportiva y de ocio, organizados por entidades del municipio o por el Ayuntamiento de Llagostera durante las vacaciones escolares de verano 2021.

**Bases reguladoras.-** Edicto del Ayuntamiento de Llagostera de publicación de las bases específicas reguladoras en el BOP núm. 90, de 12 de mayo de 2021.

**Cuantía.-** La cuantía de las subvenciones en ningún caso puede ser superior al 100% del coste de la cuota correspondiente a cada actividad realizada por el niño.

**Crédito presupuestario.-** El crédito presupuestario es de 45.000 € y consta en la aplicación 2021.08.231.48005.

**Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.-**

- Presencialmente al SAC: del 26 de mayo al 11 de junio de 2021.
- Telemáticamente por la sede electrónica del Ayuntamiento de Llagostera: del 24 de mayo al 13 de junio de 2021.

**Plazo para justificar las subvenciones.-** 10 de diciembre de 2021.

Antoni Navarro Robledo  
Alcalde

Llagostera, a la data de la signatura electrònica